

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 12/2018

Viernes 16 de noviembre de 2018

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$255.960,6 MILLONES Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$418.604,8 MILLONES; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$162.644,2 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1053/18, de fecha 15 de noviembre, por el cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$255.960,6 millones y de gastos por \$418.604,8 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$162.644,2 millones. Las fuentes financieras aumentan \$812.296,5 millones y las aplicaciones financieras en \$649.652,3 millones.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DNU N° 1053/18
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	255.960,6
Gastos corrientes y de capital	418.604,8
Resultado financiero	- 162.644,2
Fuentes financieras	812.296,5
Aplicaciones financieras	649.652,3

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Cabe aclarar que en la presente medida se mantiene la estructura ministerial previa a la reforma aprobada por el artículo 1° del Decreto 801/2018.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos aumenta en \$255.960,6 millones (los recursos corrientes aumentan en \$255.910,0 millones y los recursos de capital en \$50,5 millones). Así, se incorporan ingresos tributarios por \$246.196,9 millones del Tesoro Nacional por mayor recaudación de Ganancias (\$122.913,7 millones), Impuesto al Valor Agregado (\$70.998,3 millones), Comercio Exterior (\$83.821,8 millones), entre otros. También, se incorporan recursos tributarios del Poder Judicial de la Nación por \$3.418,6 millones (Fondo Nacional de la Justicia) y del Ministerio de Agroindustria por \$3.154,3 millones con destino al INTA y al SENASA.

Asimismo, se incluyen mayores ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social por \$9.038,5 millones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y de las respectivas cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y del Servicio Penitenciario Federal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Por último, se incorporan ingresos no tributarios por \$711,5 millones, ingresos por venta de bienes y servicios por \$804,5 millones, compensados por una disminución de las rentas de la propiedad por \$841,3 millones.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$812.296,5 millones explicado principalmente por la obtención de préstamos del sector externo por \$423.775,9 millones, la Colocación de Deuda por \$177.639,9 millones y la disminución de otros activos financieros por \$172.580,6 millones (cuentas a cobrar, inversiones transitorias y disponibilidades).

Aplicaciones Financieras

Se autoriza un aumento en las aplicaciones financieras por \$649.652,3 millones. Por un lado, aumentan los servicios de la deuda por \$439.018,0 millones principalmente para cancelar amortizaciones de la deuda en moneda extranjera y en moneda nacional a largo plazo y de préstamos del sector externo. También, hay un aumento de activos financieros por \$210.634,2 millones explicado por un incremento de cuentas y documentos a cobrar y adquisición de títulos y valores.

Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$405.390,6 millones** y los **Gastos de Capital** en **\$13.214,2 millones**. En este sentido, aumentan los Servicios de la Deuda y Otros Pasivos en \$201.382,5 millones, Transferencias en \$183.191,6 millones, Gastos en Personal por \$19.434,4 millones, Bienes de Uso en \$11.738,9 millones, Bienes de Consumo por \$1.913,5 millones, Servicios No Personales por \$969,0 millones y se efectúa una disminución de Inversiones Financieras por \$24,8 millones.

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Servicios de la Deuda Pública: se aumenta el presupuesto vigente en \$201.068,1 millones para el pago de servicios de la Deuda en Moneda Extranjera en \$136.650,8 millones, Deuda en Moneda Nacional \$50.033,3 millones e Intereses por préstamos recibidos por \$14.384,0 millones para el pago principalmente de intereses y comisiones.

Obligaciones a Cargo del Tesoro: aumentan las partidas de la jurisdicción en \$65.540,0 millones. Se incrementan las transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes con destino a ENARSA (+\$14.117,6 millones), Operador Ferroviario S.E (+\$3.390,0 millones) y al Programa "Otras Asistencias Financieras" por \$35.154,7 millones para asistencia a servicios económicos. También, se incorporan créditos para Otras Asistencias Sociales al Personal por \$10.000,0 millones. Adicionalmente, aumentan las transferencias a empresas públicas no

financieras para financiar gastos de capital para Nucleoeléctrica S.A (+\$1.115,0 millones) y los créditos para transferencias a Provincias para financiar gastos corrientes por \$1.732,9 millones.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Se incrementan los créditos en \$51.190,3 millones con destino principalmente a ANSES para el pago de Jubilaciones y Pensiones \$23.075,4 millones y Asignaciones Familiares por \$19.900,0 millones. Adicionalmente, se aumenta el presupuesto del Programa “Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados” en \$8.000,0 millones, de los cuales \$5.000,0 se destinan al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y \$3.000,0 millones para el financiamiento de los déficits de las Cajas Previsionales Provinciales no transferidas.

Ministerio de Energía: se aumenta el presupuesto vigente en \$37.123,9 millones con destino principalmente a empresas privadas para subsidiar el consumo de energía. Se refuerzan los créditos para los Programas “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” principalmente para CAMMESA (+\$31.544,0 millones) y “Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos” con destino a Empresas de Gas (+\$4.881,9 millones). Asimismo, aumentan los créditos para la Comisión Nacional de Energía Atómica en \$823,0 millones para Gasto en Personal por \$520,0 millones, Bienes de Uso \$306,6 millones, entre otros.

Ministerio de Transporte: se aumentan los créditos en \$25.298,1 millones. En el SAF Central para el programa “Coordinación de Políticas de Transporte Vial” con destino al Fondo Fiduciario de Sistema de Transporte (+\$9.821,0 millones) y para YPF, Shell, Pan American Energy por (+\$2.300,0 millones). También, se asignan créditos al Programa “Modernización de la Red de Transporte Ferroviario” (+\$2.607,5 millones).

Se refuerzan los créditos para la Dirección Nacional de Vialidad por \$10.479,5 millones esencialmente para los siguientes programas: “Construcción de Autopistas y Autovías”, “Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral” y “Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales”.

Ministerio de Seguridad: se aumenta el presupuesto vigente en \$8.674,7 millones. Se refuerzan los créditos de Gendarmería Nacional por \$3.175,9 millones esencialmente para el pago de personal. Se incorporan créditos en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal por \$2.624,9 millones para afrontar el pago de beneficios previsionales y se aumenta el presupuesto de la Prefectura Naval Argentina por \$1.615,1 millones con destino a gasto en personal y al pago de jubilaciones y pensiones.

Ministerio de Desarrollo Social: se refuerzan las partidas por \$7.499,1 millones con destino principalmente a los programas Proyectos Productivos Comunitarios (+\$4.162,3 millones) y Aporte al Empleo (+\$3.004,8 millones) que tienen como fin brindar ayuda social a personas.

Presidencia de la Nación: se aumentan los créditos en \$5.631,7 millones que se destinan principalmente a la Agencia Nacional de Discapacidad para la atención de pensiones no

contributivas (+\$4.000,0 millones) y atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas (+\$1.470,0 millones).

Ministerio de Defensa: se incrementa el presupuesto vigente en \$4.225,1 millones esencialmente para el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares para atención de beneficios previsionales.

Ministerio de Salud: se refuerzan las partidas en \$2.585,6 millones para el programa “Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles” (+\$1.735,9 millones) y para el gasto en personal de las siguientes instituciones: Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (+\$59,6 millones), Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (+\$47,9 millones), Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte” (+\$45,8 millones), Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (+\$33,3 millones), Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (+\$11,6 millones).

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: se amplían los créditos por \$2.314,3 millones fundamentalmente para el programa “Asistencia Financiera a Provincias y Municipios” creado por Decreto N° 836-2018 por \$2.125,0 millones con el objeto de asistir financieramente a las provincias y municipios que estuvieran ejecutando obras con financiamiento del entonces Fondo Federal Solidario. También, se refuerzan los créditos de la Dirección Nacional de Migraciones (+\$200,0 millones), Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (+\$183,6 millones) compensados por una disminución de los créditos del Registro Nacional de las Personas (-\$200,0 millones).

Ministerio de Educación: se amplía el presupuesto por \$1.637,2 millones. Así, aumentan los créditos para transferencias a universidades nacionales dentro del “Programa Desarrollo de la Educación Superior” por \$4.348,0 millones. Este aumento se compensa con una disminución de créditos para los programas Infraestructura y Equipamiento (-\$1.809,3 millones), Implementación de Plan Nacional de Educación Digital (-\$480,0 millones), Fortalecimiento Edificio de Jardines (-\$300,0 millones), entre otros.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: se incrementan los créditos en \$1.547,2 millones que se destinan principalmente a atender gastos en personal.

Ministerio Público: se refuerzan las partidas en \$1.224,6 millones esencialmente para atender gastos en personal de la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación.

Ministerio de Producción: se aumentan los créditos en \$1.125,9 millones para los programas “Financiamiento de la Producción” y “Definición de Políticas de Comercio Interior”. Aumentan en menor medida los presupuestos del INTI (+\$83,3 millones) y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (+\$42,5 millones).

Poder Legislativo Nacional: se refuerzan las partidas en \$762,8 millones principalmente para atender gastos de personal del Senado de la Nación, Biblioteca del Congreso y Auditoría General de la Nación.

Además, se modifican, en menor medida, los presupuestos vigentes del **Ministerio de Agroindustria** (+\$368,1 millones), **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** (+\$259,7 millones), **Ministerio de Modernización** (+\$225,0 millones), **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** (+\$166,1 millones), entre otras.

Seguidamente, se presenta el **Cuadro 2**, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro N° 2
DNU N° 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU N° 1053/2018	% incremento
1 Poder Legislativo Nacional	20.761,6	80,3%	762,8	3,7%
1 Auditoría General de la Nación	1.894,0	82,2%	155,5	8,2%
16 Control Externo del Sector Público Nacional	1.894,0	82,2%	155,5	8,2%
312 Honorable Cámara de Senadores	7.513,0	78,3%	207,0	2,8%
16 Formación y Sanción de Leyes Nacionales	7.274,5	78,1%	207,0	2,8%
314 Biblioteca del Congreso de la Nación	1.793,2	88,0%	205,0	11,4%
18 Asistencia Bibliográfica	1.793,2	88,0%	205,0	11,4%
315 Imprenta del Congreso de la Nación	552,6	79,3%	25,0	4,5%
19 Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	552,6	79,3%	25,0	4,5%
316 Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	1.017,5	84,4%	100,0	9,8%
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	1.017,5	84,4%	100,0	9,8%
319 Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	472,2	82,8%	38,0	8,0%
21 Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	472,2	82,8%	38,0	8,0%
340 Procuración Penitenciaria	339,1	82,9%	32,3	9,5%
26 Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	339,1	82,9%	32,3	9,5%
10 Ministerio Público	11.989,2	86,8%	1.224,6	10,2%
360 Procuración General de la Nación	7.713,5	86,5%	789,6	10,2%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	7.713,5	86,5%	789,6	10,2%
361 Defensoría General de la Nación	4.275,7	87,2%	435,0	10,2%
17 Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	4.275,7	87,2%	435,0	10,2%
20 Presidencia de la Nación	106.882,7	79,8%	5.631,7	5,3%
109 Sindicatura General de la Nación	775,7	81,2%	15,7	2,0%
16 Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	775,7	81,2%	15,7	2,0%
112 Autoridad Regulatoria Nuclear	438,8	76,4%	34,5	7,9%
16 Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	438,8	76,4%	34,5	7,9%
345 Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	214,7	72,3%	16,0	7,5%
21 Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	193,1	71,2%	16,0	8,3%
917 Agencia Nacional de Discapacidad	98.352,9	80,6%	5.565,5	5,7%
16 Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	589,1	14,6%	- 2,4	-0,4%
23 Pensiones no Contributivas	84.939,3	81,9%	4.097,9	4,8%
36 Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	12.546,5	75,6%	1.470,0	11,7%
62 Prevención y Control de Discapacidades	275,2	54,0%	-	0,0%
26 Ministerio de Modernización	5.194,3	77,3%	225,0	4,3%
207 Ente Nacional de Comunicaciones	2.237,7	82,4%	225,0	10,1%
1 Actividades Centrales	963,3	88,8%	228,0	23,7%
16 Control y Fiscalización de Servicios de T.I.C.	236,4	75,6%	8,9	3,8%
17 Atención de Usuarios	369,5	95,1%	62,3	16,8%
18 Administración de Servicios de Tecnologías de la Información y las C	119,0	97,1%	14,7	12,3%
20 Control de Servicios Postales	57,4	88,7%	11,2	19,6%
22 Control y Fiscalización de los Servicios de Comunicación Audiovisua	4,4	70,1%	2,1	48,2%
23 Enseñanza, Capacitación y Habilidadación	261,6	89,7%	6,5	2,5%
24 Administración y Gestión de Proyecto de Fomento y Desarrollo	226,3	23,6%	- 108,7	-48,0%
366 Ministerio de Modernización	2.956,6	73,4%	-	0,0%
58 Formulación y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	180,1	60,7%	-	0,0%

Cuadro Nº 2 (continuación)
DNU Nº 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU Nº 1053/2018	% incremento
30 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	67.662,0	75,0%	2.314,4	3,4%
200 Registro Nacional de las Personas	5.017,4	58,6%	- 200,0	-4,0%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacior	5.017,4	58,6%	- 200,0	-4,0%
201 Dirección Nacional de Migraciones	3.642,3	64,2%	200,0	5,5%
16 Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas	3.642,3	64,2%	200,0	5,5%
325 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	54.342,5	76,8%	2.125,1	3,9%
19 Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	6.108,9	45,9%	2.125,0	34,8%
66 Prevención Sísmica	25,1	82,6%	0,1	0,4%
613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4.210,4	81,5%	186,3	4,4%
20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para	4.210,4	81,5%	186,3	4,4%
656 Organismo Regulador de Seguridad de Presas	101,3	71,8%	3,0	3,0%
17 Control de Seguridad de Presas	101,3	71,8%	3,0	3,0%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	11.008,2	87,3%	1.547,2	14,1%
307 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	11.008,2	87,3%	1.547,2	14,1%
1 Actividades Centrales	1.539,5	80,7%	185,3	12,0%
2 Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	6.188,3	88,1%	1.135,7	18,4%
16 Acciones Diplomáticas de Política Exterior	836,7	88,2%	163,7	19,6%
17 Registro y Sosténimiento de Cultos	167,6	74,0%	3,0	1,8%
18 Comisión Cascos Blancos	39,3	68,5%	0,6	1,6%
19 Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internaci	445,4	83,0%	55,6	12,5%
22 Promoción de la Cooperación Internacional	66,0	83,9%	3,3	5,0%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	21.652,4	76,1%	166,2	0,8%
331 Servicio Penitenciario Federal	16.768,5	77,6%	166,2	1,0%
1 Actividades Centrales	1.438,6	70,8%	2,2	0,1%
17 Pagos a Retirados y Pensionados	5.792,7	71,4%	164,0	2,8%
41 Ministerio de Seguridad	122.459,2	80,0%	8.674,7	7,1%
250 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	25.261,7	86,5%	2.624,9	10,4%
18 Administración de Beneficios Previsionales	25.261,7	86,5%	2.624,9	10,4%
326 Policía Federal Argentina	27.026,6	75,8%	509,7	1,9%
1 Actividades Centrales	4.164,8	76,5%	0,0	0,0%
28 Seguridad Federal	16.614,7	75,4%	485,6	2,9%
30 Servicio de Bomberos	1.201,9	83,6%	24,1	2,0%
343 Ministerio de Seguridad	6.408,4	57,0%	530,9	8,3%
1 Actividades Centrales	1.862,2	45,4%	15,1	0,8%
38 Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la S	336,9	91,6%	77,2	22,9%
39 Políticas de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	21,0	71,2%	0,4	1,8%
41 Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investi	429,8	64,6%	22,9	5,3%
42 Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Púl	62,9	70,3%	1,1	1,8%
43 Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Ten	2.254,4	48,6%	0,4	0,0%
44 Acciones de Formación y Capacitación	113,5	31,9%	0,4	0,4%
45 Políticas de Seguridad Interior	46,6	42,2%	0,5	1,2%
46 Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	80,3	14,0%	0,1	0,1%
47 Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	61,6	75,6%	2,9	4,7%
48 Proyectos Especiales en Seguridad Pública	1.139,0	83,3%	409,9	36,0%

Cuadro Nº 2 (continuación)
DNU Nº 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU Nº 1053/2018	% incremento
375 Gendarmería Nacional	37.254,3	81,9%	3.176,0	8,5%
1 Actividades Centrales	3.393,0	85,7%	236,8	7,0%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	3.707,4	88,8%	300,8	8,1%
42 Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	1.393,7	42,9%	90,1	6,5%
43 Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	6.906,8	82,4%	885,8	12,8%
44 Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	374,3	19,3%	12,7	3,4%
48 Seguridad en Fronteras	10.545,3	96,0%	808,3	7,7%
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	9.094,2	74,1%	689,8	7,6%
50 Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidr	1.839,7	58,3%	151,7	8,2%
380 Prefectura Naval Argentina	23.049,2	80,9%	1.615,1	7,0%
1 Actividades Centrales	2.396,8	88,2%	219,2	9,1%
31 Policía de Seguridad de la Navegación	12.758,1	78,9%	365,3	2,9%
32 Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	4.724,9	84,5%	884,5	18,7%
40 Operaciones de Seguridad Interior	385,9	75,9%	146,1	37,9%
382 Policía de Seguridad Aeroportuaria	3.459,0	83,2%	218,0	6,3%
1 Actividades Centrales	504,2	85,3%	39,4	7,8%
23 Seguridad Aeroportuaria	2.869,1	83,3%	175,3	6,1%
24 Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	85,7	66,0%	3,3	3,8%
45 Ministerio de Defensa	117.378,5	77,9%	4.225,1	3,6%
370 Ministerio de Defensa	1.549,1	63,7%	2,0	0,1%
16 Conducción y Planificación para la Defensa	1.123,7	63,8%	0,4	0,0%
22 Servicios de Hidrografía	257,8	48,0%	1,6	0,6%
371 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.250,3	41,9%	-	-0,3%
1 Actividades Centrales	153,4	59,8%	0,8	0,5%
16 Planeamiento Militar Conjunto	83,3	68,3%	0,0	0,0%
17 Fuerzas de Paz	155,0	75,2%	-	-2,8%
374 Estado Mayor General del Ejército	37.424,3	74,2%	110,9	0,3%
1 Actividades Centrales	4.365,5	69,9%	9,4	0,2%
16 Alistamiento Operacional del Ejército	23.130,9	74,2%	97,9	0,4%
17 Formación y Capacitación	5.433,1	77,1%	3,3	0,1%
18 Asistencia Sanitaria	3.632,3	82,0%	-	0,0%
24 Sostenimiento Operacional	344,6	11,4%	0,3	0,1%
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.657,4	76,2%	60,7	0,3%
1 Actividades Centrales	2.730,1	75,1%	2,9	0,1%
16 Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	9.149,6	76,8%	53,6	0,6%
17 Transporte Aéreo de Fomento	240,0	64,1%	0,3	0,1%
18 Control de Tránsito Aéreo	448,7	80,5%	0,1	0,0%
19 Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2.028,1	73,1%	1,0	0,0%
20 Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	2.717,1	78,0%	2,7	0,1%
24 Sostenimiento Operacional	115,6	69,7%	0,1	0,1%
450 Instituto Geográfico Nacional	185,8	73,9%	1,3	0,7%
16 Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartograf	185,8	73,9%	1,3	0,7%
452 Servicio Meteorológico Nacional	665,7	71,0%	6,9	1,0%
16 Servicios de Meteorología Nacional	665,7	71,0%	6,9	1,0%
470 Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militare	33.649,8	86,4%	4.046,8	12,0%
16 Prestaciones de Previsión Social	33.649,8	86,4%	4.046,8	12,0%

Cuadro Nº 2 (continuación)
DNU Nº 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU Nº 1053/2018	% incremento
50 Ministerio de Hacienda	5.315,8	68,2%	23,2	0,4%
357 Ministerio de Hacienda	3.325,0	62,6%	23,2	0,7%
1 Actividades Centrales	2.024,4	67,7%	21,3	1,1%
12 Actividades Comunes a los Prog. de la Secretaría de Hacienda	18,9	71,6%	1,8	9,6%
51 Ministerio de Producción	9.678,9	60,3%	1.125,9	11,6%
362 Ministerio de Producción	6.516,6	52,6%	1.000,0	15,3%
1 Actividades Centrales	2.973,9	65,3%	300,0	10,1%
28 Definición de Políticas de Comercio Interior	556,6	44,1%	250,0	44,9%
40 Integración Productiva para el Desarrollo Regional	215,6	1,7%	- 24,9	-11,5%
45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME	266,1	49,2%	24,9	9,3%
47 Financiamiento de la Producción	672,8	1,6%	450,0	66,9%
608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.631,0	76,1%	83,3	3,2%
1 Actividades Centrales	819,8	77,8%	21,9	2,7%
16 Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales	1.811,2	75,3%	61,364371	3,4%
622 Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	464,9	76,3%	42,5	9,2%
18 Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial	464,9	76,3%	42,5	9,2%
52 Ministerio de Agroindustria	18.073,5	73,5%	368,1	2,0%
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	6.252,6	80,7%	324,5	5,2%
1 Actividades Centrales	535,8	69,3%	21,6	4,0%
16 Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	1.216,8	60,9%	56,2	4,6%
17 Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, E	4.288,5	88,9%	235,2	5,5%
19 Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	211,5	57,8%	11,6	5,5%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.747,9	73,6%	43,6	0,9%
98 Aplicaciones Financieras	47,2	100,0%	43,6	92,4%
53 Ministerio de Turismo	2.665,6	58,4%	- 97,4	-3,7%
322 Ministerio de Turismo	1.824,4	52,9%	56,6	3,1%
22 Inversiones con Financiamiento Internacional	535,9	21,8%	56,6	10,6%
119 Instituto Nacional de Promoción Turística	841,2	70,3%	- 154,0	-18,3%
16 Promoción del Turismo Receptivo Internacional	841,2	70,3%	- 154,0	-18,3%
57 Ministerio de Transporte	104.590,9	81,2%	25.298,1	24,2%
327 Ministerio de Transporte	60.674,0	84,7%	14.818,5	24,4%
61 Coordinación de Políticas de Transporte Vial	46.678,4	90,8%	12.211,0	26,2%
62 Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	4.164,1	80,0%	2.607,5	62,6%
604 Dirección Nacional de Vialidad	39.447,7	76,8%	10.479,6	26,6%
1 Actividades Centrales	1.813,3	58,5%	91,6	5,1%
16 Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Admi	10.058,5	73,7%	309,3	3,1%
22 Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	5.616,1	72,5%	109,7	2,0%
26 Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Siste	10.510,8	87,6%	1.618,1	15,4%
40 Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viale	361,0	54,0%	862,3	238,9%
42 Construcción de Autopistas y Autovías	3.875,1	58,7%	6.419,2	165,7%
44 Construcción de Túneles y Puentes Grandes	225,1	47,8%	384,7	170,9%
45 Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación	2.004,2	82,8%	177,6	8,9%
49 Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas	164,4	71,0%	1,0	0,6%
50 Repavimentación de Rutas Nacionales	4.085,9	88,8%	421,9	10,3%
97 Aplicaciones Financieras	135,9	69,9%	84,2	61,9%

Cuadro Nº 2 (continuación)
DNU Nº 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU Nº 1053/2018	% incremento
58 Ministerio de Energía	115.584,9	88,9%	37.123,9	32,1%
105 Comisión Nacional de Energía Atómica	4.452,1	81,3%	823,1	18,5%
1 Actividades Centrales	1.401,8	76,7%	117,2	8,4%
20 Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	1.410,1	88,1%	450,5	31,9%
21 Aplicaciones de la Tecnología Nuclear	515,8	81,6%	93,7	18,2%
22 Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	426,7	78,4%	50,5	11,8%
23 Investigación y Aplicaciones no Nucleares	233,0	74,3%	30,9	13,3%
24 Suministros y Tecnología Ciclo Combustible Nuclear	451,1	81,6%	80,2	17,8%
328 Ministerio de Energía	109.321,5	89,4%	36.294,3	33,2%
73 Formulacion y Ejecucion de Politica de Hidrocarburos	24.055,4	79,6%	4.166,3	17,3%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	79.374,4	94,3%	31.565,7	39,8%
77 Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	1.192,2	88,8%	562,4	47,2%
652 Ente Nacional Regulador de la Electricidad	532,6	72,4%	6,5	1,2%
16 Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	532,6	72,4%	6,5	1,2%
60 Ministerio de Finanzas	2.285,5	59,3%	29,5	1,3%
603 Superintendencia de Seguros de la Nación	700,0	73,1%	29,5	4,2%
16 Control y Fiscalización de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora	700,0	73,1%	29,5	4,2%
70 Ministerio de Educación	171.465,2	75,4%	1.637,2	1,0%
101 Fundación Miguel Lillo	240,1	80,4%	25,0	10,4%
16 Investigación de la Flora, Fauna y Gea	240,1	80,4%	25,0	10,4%
330 Ministerio de Educación	171.054,0	75,4%	1.610,1	0,9%
1 Actividades Centrales	1.012,7	74,1%	- 2,4	-0,2%
26 Desarrollo de la Educación Superior	113.069,8	82,3%	4.348,0	3,8%
29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	3.825,4	55,2%	- 82,9	-2,2%
30 Cooperación e Integración Educativa Internacional	244,0	67,6%	- 2,0	-0,8%
37 Infraestructura y Equipamiento	8.481,1	29,4%	- 1.809,3	-21,3%
44 Mejoramiento de la Calidad Educativa	1.499,0	73,7%	- 6,0	-0,4%
45 Acciones de Formación Docente	1.296,4	78,2%	- 55,3	-4,3%
46 Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	6.022,3	28,6%	- 300,0	-5,0%
47 Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	3.299,5	75,2%	- 480,0	-14,5%
804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	171,2	75,9%	2,1	1,2%
16 Evaluación y Acreditación Universitaria	171,2	75,9%	2,1	1,2%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	19.300,6	80,0%	259,7	1,3%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	13.344,3	79,8%	222,0	1,7%
1 Actividades Centrales	684,0	81,1%	3,8	0,6%
16 Formación de Recursos Humanos	12.003,2	80,0%	218,0	1,8%
18 Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación	619,7	74,4%	0,2	0,0%
106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales	2.219,4	82,1%	1,4	0,1%
16 Generación de Ciclos de Información Espacial Completos	1.746,9	85,3%	1,4	0,1%
336 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.736,9	79,5%	36,4	1,0%
1 Actividades Centrales	931,9	71,4%	18,6	2,0%
43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	870,7	68,2%	17,8	2,0%

Cuadro Nº 2 (continuación)
DNU Nº 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU Nº 1053/2018	% incremento
72 Ministerio de Cultura	4.301,2	72,7%	81,9	1,9%
116 Biblioteca Nacional	671,3	75,5%	21,3	3,2%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	671,3	75,5%	21,3	3,2%
117 Instituto Nacional del Teatro	327,8	70,3%	8,5	2,6%
16 Fomento, Producción y Difusión del Teatro	327,8	70,3%	8,50	2,6%
337 Ministerio de Cultura	2.797,3	73,3%	52,1	1,9%
1 Actividades Centrales	549,4	84,5%	52,0	9,5%
20 Integración Cultural Nacional e Internacional	62,1	55,1%	0,0	0,0%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.380.341,0	80,6%	51.190,3	3,7%
350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.662,9	61,3%	- 0,1	0,0%
1 Actividades Centrales	1.813,5	59,1%	- 67,7	-3,7%
16 Acciones de Empleo	2.827,2	60,7%	6,9	0,2%
18 Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	56,9	54,8%	- 0,4	-0,8%
20 Formulación y Regulación de la Política Laboral	709,6	73,2%	26,0	3,7%
22 Regularización del Trabajo	319,7	61,0%	9,0	2,8%
23 Acciones de Capacitación Laboral	2.527,0	57,7%	4,6	0,2%
24 Sistema Federal de Empleo	409,0	77,3%	21,5	5,3%
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	1.371.167,6	80,7%	51.190,4	3,7%
1 Actividades Centrales	30.911,1	70,4%	300,0	1,0%
16 Prestaciones Previsionales	1.013.069,0	79,8%	20.775,4	2,1%
19 Asignaciones Familiares	168.336,0	89,8%	19.900,0	11,8%
20 Atención Ex-Cajas Provinciales	36.531,9	85,3%	3.400,0	9,3%
21 Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley Nº26	7.530,4	85,9%	1.200,0	15,9%
29 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	768,9	88,2%	- 85,0	-11,1%
30 Pensión Universal para el Adulto Mayor	14.226,6	45,4%	- 4.500,0	-31,6%
31 Pensiones No Contributivas (Decreto Nº 746/2017)	36.557,6	82,4%	2.200,0	6,0%
99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos	54.740,4	78,8%	8.000,0	14,6%
80 Ministerio de Salud	49.828,1	78,3%	2.585,6	5,2%
310 Ministerio de Salud	30.226,8	78,2%	2.387,2	7,9%
1 Actividades Centrales	1.871,3	78,5%	119,1	6,4%
20 Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	5.084,1	97,6%	1.736,0	34,1%
99 Transferencias Varias	5.916,0	94,7%	532,1	9,0%
902 Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "L	258,7	83,8%	45,8	17,7%
52 Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	258,7	83,8%	45,8	17,7%
905 Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	252,9	75,0%	33,4	13,2%
55 Regulación de la Ablación e Implantes	252,9	75,0%	33,4	13,2%
906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlo	847,7	71,0%	11,7	1,4%
56 Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	847,7	71,0%	11,7	1,4%
909 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	703,9	81,6%	59,7	8,5%
59 Atención de Pacientes	703,9	81,6%	59,7	8,5%
910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otímio	247,4	83,6%	47,9	19,4%
60 Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas	247,4	83,6%	47,9	19,4%

Cuadro Nº 2 (continuación)
DNU Nº 1053/2018
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/18	% ejecución	DNU Nº 1053/2018	% incremento
81 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	6.465,2	75,8%	100,0	1,5%
317 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	4.456,5	77,7%	100,0	2,2%
44 Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	2.164,6	90,0%	61,9	2,9%
60 Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable	1.004,0	81,7%	38,1	3,8%
62 Coordinación de Políticas Ambientales	359,5	43,2%	- 35,7	-9,9%
65 Sustentabilidad Ambiental	332,8	46,8%	35,7	10,7%
85 Ministerio de Desarrollo Social	52.337,7	81,3%	7.499,1	14,3%
311 Ministerio de Desarrollo Social	47.902,7	82,9%	7.488,8	15,6%
1 Actividades Centrales	3.077,6	83,7%	321,6	10,5%
38 Apoyo al Empleo	18.428,0	89,6%	3.004,8	16,3%
50 Proyectos Productivos Comunitarios	10.690,4	100,0%	4.162,4	38,9%
341 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	3.296,2	62,5%	10,3	0,3%
4 Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	361,9	64,2%	4,9	1,3%
44 Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de	1.133,5	70,4%	5,5	0,5%
90 Servicio de la Deuda Pública	409.616,2	90,4%	201.068,1	49,1%
355 Servicio de la Deuda Pública	409.616,2	90,4%	201.068,1	49,1%
98 Deudas Directas de la Administración Central	409.616,2	90,4%	201.068,1	49,1%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	149.094,5	89,6%	65.540,0	44,0%
356 Obligaciones a Cargo del Tesoro	149.094,5	89,6%	65.540,0	44,0%
87 Asist. Fin. a Emp. Públicas y Otros Entes Sector Transporte	42.701,7	89,8%	3.390,0	7,9%
88 Asist. Fin. a Emp. Púb. y Otros Entes Sect Ener, Comb y Min	45.332,8	95,4%	15.232,7	33,6%
94 Asistencia Financiera a Sectores Económicos	-	***	29,7	***
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	23.928,8	83,7%	1.732,9	7,2%
99 Otras Asistencias Financieras	4.181,5	40,2%	45.154,8	1079,9%
Total APN	3.031.596,4	81,8%	418.604,8	13,8%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y Boletín Oficial

Fecha de corte de la información: 13/11/2018

Por último, en su articulado, el DNU dispone una serie de disposiciones entre las que se destacan las siguientes:

- Se modifica la planilla Anexa A al Art 11, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 24.156 y modificatorias, referida a la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes con incidencia en ejercicios futuros por un monto total de \$37.407,5 millones (\$3.129,3 millones en 2018; \$8.336.4 millones en 2019; \$16.946,5 millones en 2020 y \$8.995,1 millones el resto de los años). Los mayores gastos están asociados a obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad y a la compra de patrulleros medianos multipropósito del Ministerio de Defensa.
- Se modifica la planilla Anexa B al Art 11, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 24.156 y modificatorias, referida a la contratación de obras, servicios y adquisición de

bienes con incidencia en ejercicios futuros por un monto total de \$7.496.7 millones (\$1.334,0 millones en 2019; \$5.147,6 millones en 2020 y \$1.015,0 millones el resto de los años). Los mayores gastos están asociados a obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad y obras hídricas y de saneamiento del Ente Nacional De Obras Hídricas De Saneamiento.

- Se sustituye la planilla anexa al artículo 32 de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018. Se incorporan operaciones de crédito público por \$ 400.000 millones para Servicios de la deuda y Gastos no operativos y \$1.479,6 millones para Recuperación de las Capacidades de Defensa Antiaérea de las Fuerzas Armadas.
- Se prevé la constitución de aplicaciones financieras gratuitas a favor del Tesoro Nacional por parte del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ente Nacional de Comunicaciones de por un monto de 38.300,0 millones.
- Se establece que el Estado Nacional asume, con carácter excepcional y con el alcance previsto en este artículo, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio y correspondientes a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período. El monto resultante se transferirá a cada prestadora en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1º de octubre de 2019.
- Determina que a partir del 1º de abril de 2019 los proveedores de gas natural y las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes deberán prever en sus contratos que en ningún caso podrá trasladarse a los usuarios que reciban servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio ocurridas durante cada período estacional.
- Autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a rescatar los “Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal”, entregados a las provincias en el marco de la Ley N°27.429, en la medida que el producido de ese rescate se destine íntegramente a la cancelación total o parcial de deudas anteriores al 31 de octubre de 2018 de agentes distribuidores de energía eléctrica que operen en las Provincias con la Compañía Administradora Del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

Basamento Legal

Las modificaciones presupuestarias se realizan por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia debido a que el “Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124 dispone que quedan reservadas al Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afecten, entre otros, el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto.

La Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del Honorable Congreso de la Nación, respecto de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1 y 3 de la Constitución Nacional. El artículo 2° de dicha ley determina que la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación tiene competencia para pronunciarse respecto de los DNU, y según el Artículo 10 debe expedirse acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de 10 días hábiles, conforme lo establecido en el Artículo 19 de dicha norma.

Por su parte, el Artículo 20 de la ley referida, prevé que en el caso que no se eleve su pronunciamiento, las Cámaras se abocarán al expreso e inmediato tratamiento del decreto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99, inciso 3 y 82 de la Constitución Nacional. Finalmente, el Artículo 22 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establece el artículo 82 de la Constitución Nacional.